

**PARA:** Mgst. Ma. Gabriela Vásquez Moreno  
**Directora Ejecutiva**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación para la conformación del equipo responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024 del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo, en base a los artículos de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana para dar cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía:

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucre a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Así también en Resolución CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, aprobó el Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, iniciando la "Fase 0", el 14 de abril de 2025.

Por lo expuesto, a fin de iniciar el proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, me permito recomendar el equipo responsable de la implementación de Rendición de Cuentas del año 2024 del CIDAP, con su respectivo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de la Máxima Autoridad, quienes ejecutarán el proceso desde su planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mismo que se detalla de la siguiente manera:

Nº	UNIDAD	DELEGADO	CARGO
1	Subdirección Administrativa Financiera (delegada de Planificación)	Liliana Córdova	Subdirectora Administrativa Financiera
2	Subdirección Administrativa Financiera	Liliana Córdova	Subdirectora Administrativa Financiera
3	Subdirección Técnica de Promoción Artesanal y Cultural	Lorena Páez	Subdirectora de Promoción Artesanal y Cultural
4	Gestión de Comunicación, Publicidad y Marketing	Constanza Figueroa	Analista de Comunicación 1
5	Subdirección Administrativa Financiera (delegada de Planificación)	Liliana Córdova	Subdirectora Administrativa Financiera, Responsable del proceso de rendición de cuentas y registro del Informe en el sistema de CPCCS.
6	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Jorge Orellana	Analista 1 de Tecnologías Y Comunicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.



CPA. Liliana Córdova  
**Subdirectora Administrativa Financiera del CIDAP**